

PROPUESTA SOCIALISTA DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

POR UN NUEVO PACTO DE CONVIVENCIA.

- RECONOCER NUEVOS DERECHOS Y LIBERTADES.
- BLINDAR EL ESTADO SOCIAL.
- CAMINAR HACIA LA ESPAÑA FEDERAL EN UNA EUROPA FEDERAL.



La Constitución de 1978 nos ha proporcionado los mejores años de nuestra Historia. Gracias a ella han sido posibles la garantía de los derechos y libertades, los fundamentos del Estado social, la participación democrática en la toma de decisiones, o el desarrollo de una profunda descentralización política a partir del reconocimiento de la diversidad de nuestro país; y, con todo lo anterior, el incremento del bienestar de los españoles y la convivencia en armonía de todos ellos.

Los socialistas nos sentimos orgullosos de nuestra Constitución, de nuestra participación en su elaboración y defensa y de nuestra decisiva aportación a su aplicación y desarrollo por la legislación ordinaria.

Sin embargo, la crisis económica que azota a España con dureza desde 2008, y las respuestas dadas por los poderes públicos a la misma, han minado la confianza de los ciudadanos y ciudadanas en el orden político surgido de la Constitución en tal medida que aquella crisis se ha extendido hasta incorporar manifestaciones claras de una crisis también social, política, territorial e institucional.

Sus síntomas se pueden observar todos los días. El reconocimiento formal de determinados derechos sociales como principios rectores de la política social y económica, no ha impedido su anulación o recorte y el consiguiente incremento de la necesidad, la pobreza y la sensación de desamparo. Las dificultades de las instituciones democráticas para ordenar la economía de acuerdo con los intereses generales y la corrupción que contamina la acción pública han debilitado la legitimidad de la representación política y han acrecentado la reclamación de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana. Las dificultades de funcionamiento armónico del Estado de las Autonomías y de su financiación, conviven con la evidencia, que no debemos ignorar, de que, en Cataluña, muchos ciudadanos se muestran insatisfechos con la forma en que, en ese Estado, se reconoce su identidad.

La España de 2015 no es ya, en definitiva, la de 1978. Es una España en la que la mitad de la población no participó en la aprobación de la Constitución y hoy reclama su espacio. Es una España más moderna, más rica, decididamente descentralizada, integrada en la Unión Europea, inmersa en la globalización económica, afectada por unas tecnologías de la información y la comunicación que han cambiado la forma de entender el mundo y, también, la forma de hacer política y de gestionar los asuntos públicos. Es una España constituida por millones de ciudadanas y ciudadanos más plurales, más heterogéneos, más formados, más participativos y más exigentes a la hora de reclamar el funcionamiento eficaz de sus instituciones y el respeto a sus derechos y libertades.

Esta nueva realidad no ha tenido reflejo, hasta ahora, en reformas parciales de la Constitución para irla adecuando a las necesidades y requerimientos de los nuevos tiempos, para tejer y rehacer permanentemente los consensos políticos y ciudadanos que caracterizaron su aprobación.

Nuestro Estado ahora necesita remodelarse para un nuevo largo periodo de convivencia con el objetivo fundamental de garantizar el progreso, la paz social,



la estabilidad política y la solidaridad territorial entre las generaciones vivas, un legado político que debemos dejar a las futuras.

Cuatro razones fundamentales avalan la necesidad de la reforma:

Primera, que la realidad se ha transformado tan profundamente que necesitamos extender y garantizar con suficiencia los derechos fundamentales, singularmente los derechos sociales básicos.

Segunda, que la experiencia de estos casi cuarenta años ha puesto de relieve la existencia de instituciones y mecanismos que no cubren de manera adecuada los objetivos del Estado democrático y las exigencias de calidad democrática que demanda la ciudadanía.

Tercera, que la Constitución dejó prácticamente en blanco el modelo territorial, por lo que hay que regular constitucionalmente lo que en 1978 se dejó muy abierto y sin precisar, actualizando y relegitimando nuestro modelo para mejorar la convivencia entre españoles y fortalecer nuestra unión ciudadana.

Cuarta, que nuestra vocación europeísta nos exige reforzar el compromiso con la Unión Europea más social y decidida a la integración, articulando con ella nuestra relación, mejor y más intensamente, desde la propia norma constitucional.

Sabemos que ni la Constitución resuelve por sí sola todos los problemas de nuestra convivencia ni hay que recoger en ella todas las respuestas que los nuevos tiempos exigen. Algunas de las reformas que necesitamos pueden llevarse a cabo mediante decisiones normativas de rango ordinario; otras requieren formalmente la reforma constitucional o, al menos, la merecen para dotarlas de la proyección simbólica que contienen; y aun otras solo necesitam de una cultura política más democrática y colaborativa.

Los socialistas creemos que el tiempo para la reforma de la Constitución ya ha llegado. Y también creemos que este convencimiento es crecientemente compartido por los ciudadanos.

Debemos afrontar la reforma constitucional sin miedo, con ilusión y con esperanza. Y también, y sobre todo, con voluntad de diálogo y acuerdo.

Orgullosos de la Constitución, no pretendemos abrir un proceso constituyente sino mantener los principios e instituciones esenciales de la misma, fortalecer los derechos reconocidos a los ciudadanos y adecuar su texto a las transformaciones experimentadas por nuestra sociedad.

Convencidos de la función de integración de nuestra Constitución, marco común normativo fundamental que debe permitir y garantizar la actuación de todas las opciones políticas democráticas, no pretendemos imponer nuestras posiciones a nadie.

Por todo ello, sabemos que la reforma de la Constitución, en cuanto instrumento esencial de la convivencia, sólo tendrá sentido y sólo podrá salir adelante si es fruto del pacto, si cuenta con el apoyo de la gran mayoría de las



fuerzas políticas y de la ciudadanía. Sabemos, incluso, que, si la reforma concluye con éxito, no incluirá algunas de las propuestas que nosotros presentemos: los efectos del acuerdo compensarán con creces esas renuncias.

Hoy ofrecemos a los ciudadanos nuestra propuesta de reforma. Es una oferta abierta, llamada a completarse y discutirse con las que formulen el resto de los actores políticos y también la propia ciudadanía.

Queremos analizar todas ellas, discutirlas, buscar los puntos de convergencia, precisarlas y concluir con un acuerdo final ampliamente mayoritario, especialmente cuando alguna de ellas requiere el procedimiento agravado de reforma constitucional. Fuimos capaces de hacerlo con generosidad; los ciudadanos se merecen que hoy volvamos a ponernos de acuerdo en su nombre.

En concreto, planteamos modificar la Constitución con los siguientes cinco ejes u objetivos generales para mejorar nuestro modelo de sociedad y de Estado:

- Una sociedad y un Estado con más justicia social: Incorporar a la Constitución mecanismos que garanticen el Estado del Bienestar fortaleciendo los derechos sociales

El Estado Social es una conquista compartida por todo el pueblo español: no es patrimonio de nadie, es de todos. Es un factor de nuestro bienestar individual y colectivo pero también un elemento productivo más que contribuye en un modo especialmente positivo al desarrollo de nuestra economía y del país entero. Debemos introducir en la Constitución mecanismos que garanticen su pervivencia, que lo mejoren y lo desarrollen.

Proponemos por ello,

- Reformar el artículo 135 para incorporar las condiciones de salvaguarda de la "Estabilidad Social" del Estado que figura en su actual texto con el fin de que, con criterios de sostenibilidad, aseguren en la distribución del gasto público un nivel adecuado y suficiente de financiación de los servicios y prestaciones sociales.
- Reconocer como derechos fundamentales los derechos a la protección de la salud y a la protección por la Seguridad Social ante situaciones de necesidad previstas en la Ley, incluyendo el reconocimiento del derecho a una renta o ingreso mínimo vital ante situaciones de carencia efectiva para el mantenimiento de una vida digna.
- Mejorar el reconocimiento del derecho al trabajo, incluyendo referencia expresa al derecho a la tutela judicial en caso de despido injustificado y al derecho a la seguridad, salud y dignidad en el trabajo.
- Mejorar la regulación actual sobre protección a las familias, de acuerdo con un concepto amplio de familia que comprenda las



nuevas formas de convivencia, con especial atención a la conciliación de la vida familiar y laboral.

- Dotar de contenido el derecho a la vivienda mediante la previsión de obligaciones concretas para los poderes públicos, especialmente en casos de desahucio.
- Reforzar los derechos medioambientales y así reforzar la Alianza Intergeneracional.

- Un Estado de Derecho revitalizado: Fortalecer y ampliar los derechos y libertades

Aunque el Estado de Derecho y su elemento central, los derechos fundamentales, gozan de un indiscutible vigor, también es necesario actualizar el catálogo de derechos, reordenarlo en algunas materias, incorporar concepciones sociales que se han ido abriendo paso, atender a realidades que no se pudieron tener en cuenta por el constituyente en 1978 y, en otros casos, mejorarlos atendiendo a nuestra condición de Estado miembro del Consejo de Europa y de la UE.

Así, proponemos:

- Atribuir a "las personas" y no solo a los españoles el derecho a la igualdad ante la ley y a la no discriminación. Incluir nuevas causas de prohibición de la discriminación.
- Incorporar a la Constitución una regulación expresa y específica de la igualdad entre mujeres y hombres que se extienda, entre otros ámbitos, al empleo y las condiciones de trabajo, al derecho de las mujeres a su salud y a su vida, a la protección frente a la violencia de género, a la libertad de decidir sobre sí mismas, al desarrollo de una educación en valores cívicos y en igualdad, libre de sesgos de género, y a la participación política.
- Eliminar la preferencia del varón sobre la mujer en la sucesión a la Corona.
- Abolir la pena de muerte, incluso para tiempos de guerra.
- Actualizar y consolidar el principio de laicidad, incluyendo el sometimiento de los representantes públicos al principio de neutralidad religiosa en sus actuaciones.
- Reconocer los derechos vinculados con la bioética.
- Facilitar el voto de los ciudadanos extranjeros. Fortalecer el derecho de asilo, garantizando su protección efectiva.



- Configurar un derecho autónomo a la protección de datos de carácter personal, incluyendo el llamado "derecho al olvido". Reconocer el derecho ciudadano al acceso a la información pública.
- Actualizar la configuración constitucional del matrimonio contemplando expresamente el derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo.
- Mejorar la atención de los poderes públicos a las personas con discapacidad, suprimiendo la referencia a "disminuidos físicos, psíquicos o sensoriales".

- Una Sociedad y un Estado más democráticos: Mejorar la calidad democrática y de las instituciones

España es una democracia moderna y consolidada, que atraviesa en la actualidad un profundo deterioro por los serios efectos de una prolongada crisis económica, la llamada Gran Recesión, que han sido agravados por la forma equivocada de gestionarla, desde la UE y el Gobierno de España, mediante planteamientos en exceso neoliberales, y por el acusado repliegue de las políticas democráticas frente a la economía.

La ciudadanía también está escandalizada y desafecta con la política por los impactantes casos de corrupción que han venido aflorando en estos años y, entre otros aspectos, por las insuficiencias en la representación y en los elementos participativos de nuestro sistema democrático.

Con el fin de recuperar y fortalecer el pacto ciudadano que sostiene a nuestras sociedades y que se contempla en esencia en la Constitución, proponemos:

- Establecer la exigencia de participación de los afiliados a los partidos políticos en la elección de sus dirigentes y de sus candidatos a las elecciones. Fortalecer la transparencia sobre su organización y funcionamiento, especialmente sobre su financiación. Incluir el principio de representación equilibrada entre mujeres y hombres en las candidaturas electorales.
- Introducir la obligación de que, tras el acto de convalidación de un decreto-ley, éste sea tramitado como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia si así lo solicitara una minoría cualificada.
- Limitar el aforamiento de parlamentarios y miembros del Gobierno a los supuestos relacionados con el ejercicio de su cargo. Suprimir la inmunidad parlamentaria.
- Incrementar la proporcionalidad del sistema electoral para el Congreso de los Diputados. Desbloquear las listas.



- Remitir la fijación de los elementos del sistema electoral a la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, aprobada por mayoría cualificada.
- Rebajar las condiciones para presentar una iniciativa legislativa popular y dar posibilidad a sus promotores de acceder a la sede parlamentaria en defensa de sus propuestas.
- Fortalecer la actuación imparcial e independiente de los órganos constitucionales y organismos reguladores mediante el establecimiento de un sistema para el nombramiento de sus miembros en el que se prevea la convocatoria pública de las vacantes a cubrir, la evaluación de la competencia e idoneidad de los candidatos por un Comité Asesor de composición profesional variable cuyos informes se harán públicos, la celebración de sesiones de audiencia en las correspondientes comisiones del Congreso y del Senado y la elección final por parte del Parlamento.
- Atribuir en exclusiva a las Cámaras la designación de magistrados del Tribunal Constitucional. La mitad serán designados por el Congreso y la otra mitad por el Senado. Los magistrados designados por el Senado lo serán de entre los propuestos por las Comunidades Autónomas.
- Reformar el alcance y el procedimiento para la reforma constitucional con el objetivo de deshacer la gran rigidez de la regulación actual.

- Un nuevo pacto territorial para una sociedad plural: Reformar la estructura territorial del Estado con los principios y técnicas del federalismo

El Estado Autonómico fundado ineludiblemente en la unidad del sujeto constituyente, el pueblo español, en el que reside la soberanía, se ha consolidado y ha sido positivo para la ciudadanía porque ha transformado la realidad de España y también la forma de gobernar.

Sin embargo, creemos que, después de más de tres decenios y medio de evolución, y a la vista de sus problemas estructurales y de funcionamiento y de las tensiones que en su seno se han generado, es necesaria una urgente y amplia reforma constitucional del modelo de Estado.

Dados los rasgos del Estado autonómico, su evolución debe adoptar las normas de organización y funcionamiento de Estados con estructura federal.

El federalismo, en efecto, es un sistema que defiende la unidad del Estado, respetando la diversidad, a partir de una distribución interna de poderes y responsabilidades que combina los intereses generales del



Estado y, simultáneamente, las aspiraciones e intereses específicos, en nuestro caso, de las comunidades autónomas.

El federalismo, por ello, es un sistema que permite reconocer, respetar e integrar la diversidad y las singularidades de los territorios de España, la cohesión social y la igualdad, y ofrecer las respuestas más adecuadas a los problemas de nuestras comunidades en un Estado integrador y eficiente.

El federalismo asume la importancia de los sentimientos y de las identidades, que son diversas y compatibles y no tienen por qué ser excluyentes. Es, pues, el mejor espacio para el desarrollo de las libertades democráticas y la incorporación armónica de las exigencias de la diversidad social y política que expresan los pueblos de España.

El federalismo, en definitiva, fortalece simultáneamente la unidad del Estado, la autonomía territorial, la convergencia y el compromiso con la UE, así como la igualdad básica de toda la ciudadanía en sus condiciones de vida. Una igualdad que no se resiente por las diversidades cuya gran riqueza, que es riqueza para todos, se expresa libremente en las diferentes culturas y tradiciones, lenguas, instituciones y otras singularidades y modos de vida de nuestros territorios y sus pueblos.

El 6 de julio de 2013, los socialistas aprobamos la Declaración de Granada sobre "Un nuevo pacto territorial: la España de todos" y la Resolución "Hacia una estructura federal del Estado". En ella ya afirmábamos que el Estado de las Autonomías necesita hoy una profunda revisión y una actualización urgente y defendíamos un Estado de las Autonomías del siglo XXI con una estructura territorial de carácter federal capaz de proporcionar respeto a las identidades diferenciadas dentro de España compatible con un compromiso colectivo con el proyecto común, solidaridad para reducir las desigualdades territoriales, cooperación efectiva entre las Administraciones, igualdad de derechos básicos de todos los ciudadanos y eficacia en la gestión de los recursos públicos. Fue, y sigue siendo, una base sólida para abordar una reforma que proporcionará resultados beneficiosos para todas las Comunidades.

De acuerdo con ese compromiso, los socialistas proponemos

- Incluir en la Constitución a las Comunidades Autónomas por su nombre. Incorporar la referencia a la autonomía de las Ciudades de Ceuta y Melilla.
- Mejorar el régimen de cooficialidad de las lenguas de España con el objetivo de establecer su reconocimiento como lenguas del Estado y la garantía de la libertad de uso, sin discriminación, de cualquiera de las lenguas oficiales en los territorios de las respectivas Comunidades.



- Reformar el Senado para convertirlo en una auténtica Cámara territorial. Redefinir sus funciones para vincularlas a las que derivan de la dimensión territorial (legislación básica del Estado, leyes con incidencia territorial, leyes de financiación, asuntos de la UE que afecten a las comunidades). Revisar su estructura y composición optando entre un modelo intergubernamental o un modelo representativo de las Comunidades.
- Incluir el principio de lealtad federal entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Impulsar los instrumentos de colaboración y cooperación entre administraciones. Precisar la responsabilidad respectiva del Estado y de las CCAA en relación con el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Tratados de la UE.
- Racionalizar, clarificar y completar el sistema de distribución competencial, incluyendo la delimitación, al máximo posible, de los ámbitos respectivos en las competencias compartidas y enunciando de manera precisa los títulos competenciales de carácter horizontal del Estado.
- Reconocer las singularidades de distintas nacionalidades y regiones y sus consecuencias concretas: lengua propia; cultura; foralidad; derechos históricos; insularidad; <u>ultraperificidad</u>; organización territorial o peculiaridades históricas de derecho civil.
- Atribuir al Estado la garantía de la igualdad de todos los españoles en sus condiciones básicas de vida, en el disfrute de los servicios básicos esenciales, en el ejercicio de los derechos y libertades y en el cumplimiento de los deberes, así como la igualdad en el territorio en el que se resida.
- Establecer los elementos fundamentales del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas conforme a los principios de certeza, estabilidad, y equilibrio en el reparto de los recursos públicos y los de autonomía financiera, suficiencia, corresponsabilidad, coordinación, solidaridad y equidad interterritorial, definiendo la forma de operar de los mecanismos de nivelación financiera con el obietivo de dar la máxima transparencia a la garantía del principio de solidaridad a través del reconocimiento de niveles similares de servicios públicos; el alcance del concepto de esfuerzo fiscal similar en todos los territorios entendido como la existencia de una referencia normativa de tipos impositivos efectivos iguales; la la precisión del Tribunal Constitucional de que la atención a contribución interterritorial no coloque en peor condición relativa a quien contribuye, impulsando asimismo la convergencia de renta y riqueza entre las Comunidades que permita garantizar el principio de igualdad; y el reconocimiento de los imprescindibles instrumentos de cohesión, equilibrio y convergencia territorial.



- Configurar en la Constitución una autonomía local fortalecida y sostenida sobre los principios de competencias propias, subsidiariedad y suficiencia financiera, el impulso a la cooperación intermunicipal y la protección de la igualdad de los ciudadanos en el acceso a los servicios esenciales en los municipios rurales.
- Mantener la unidad del poder judicial y la preeminencia del Tribunal Supremo, orientado principalmente, mediante el recurso de casación, a la unificación de doctrina. Atribuir a los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades la culminación ordinaria de la resolución de los recursos judiciales. Garantizar la independencia del Consejo General del Poder Judicial y posibilitar la desconcentración en las Salas de Gobierno de los TSJ de determinadas decisiones administrativas.

- Doble vocación europea e iberoamericana de España. Adecuar y reforzar nuestra articulación con la Unión Europea y colocar a España a la vanguardia de una Europa social. Reforzar nuestros lazos con los países hermanos de Iberoamérica

Somos Europa, y la Unión Europea es nuestro sistema político. Queremos que España se sitúe a la vanguardia del proceso de integración de una Europa social y solidaria, fuerte y unida, con un modelo social y de bienestar que se corresponda con una sociedad democrática cohesionada y justa.

España necesita reafirmar en la Constitución su compromiso con el proceso de integración de la UE, especialmente cuando está siendo cuestionado por eurófobos, euroescépticos y por quienes apuestan por nuevos localismos y nuevas fronteras. Igualmente debe tener acogida el específico compromiso de España con el espacio del Mediterráneo.

Ese compromiso debe plasmarse con la introducción de una cláusula europea que haga posible una mejor articulación jurídica y política con Europa y que asegure que nuestro sistema de derechos y libertades fundamentales, así como su interpretación y aplicación, responde al nivel de multiprotección propio de nuestra condición de Estado miembro del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

Del mismo modo, en la Constitución debe tener reflejo el hondo sentimiento de vinculación de España con los países hermanos de Iberoamérica. Nuestra vinculación histórica, lingüística, cultural y sentimental con Iberoamérica, que alcanza al mismo ser y sentido de España, merece también que aparezca reconocida solemnemente en el Preámbulo constitucional como manifestación de una voluntad permanente del pueblo español para hacer cada vez más sólido ese lazo fraternal, construido a lo largo de siglos, mediante unas relaciones más intensas y solidarias, basadas en el mutuo reconocimiento, la colaboración y la cooperación.



- Reafirmar en el Preámbulo de la Constitución nuestro compromiso con el objetivo de hacer realidad una Europa unida en su diversidad.
- Reconocer el carácter vinculante del derecho europeo y su primacía respecto del derecho interno en armonía con los principios, valores y derechos constitucionalmente establecidos.
- Garantizar la participación de las CCAA en los procesos de formación de la voluntad del Estado en todas las materias que sean de su competencia o sus intereses pudieran verse sustancialmente comprometidos.
- Incluir una referencia expresa al Convenio Europeo de Derechos Humanos y a la Carta de Derechos Fundamentales de la UE y a la necesidad de adecuar la interpretación del Título I a la jurisprudencia del TEDH y del TJUE.
- Reflejar en el Preámbulo de la Constitución la especial vinculación de España con los países hermanos de Iberoamérica, entre otros aspectos en los ámbitos cultural, económico, político, educativo, científico y diplomático.

Con esta propuesta, los socialistas damos el primer paso. Queremos compartir este camino desde su inicio. Estamos convencidos de que sólo con la victoria del PSOE en las elecciones generales del próximo mes de diciembre, se abrirá una nueva etapa reformista que actualice nuestro marco de convivencia constitucional bajo la premisa del diálogo y el consenso. A tal fin, el Partido Socialista convocará, tras las elecciones y con carácter inmediato, a las restantes fuerzas parlamentarias con el propósito de acordar el procedimiento para emprender la reforma de la Constitución y concitar, en torno a él, el mayor apoyo y la mayor participación ciudadana.